



## JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	<b>LUZ MARÍA CARVAJAL BERRIO</b>
Accionadas	<b>FIDUPREVISORA y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>
Radicado No.	05001 31 05 022 <b>2020 00413 00</b>
Instancia	Primera
Auto interlocutorio	579
Decisión	Admite Acción de Tutela

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la acción de tutela radicada **2020 00413**, presentada por la señora **LUZ MARÍA CARVAJAL BERRIO**, con cédula de ciudadanía 32.515.092, en contra la **FIDUCIARIA LA PREVISORA, FIDUPREVISORA S.A.**, en calidad como administradora y vocera del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, FOMAG**, y de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**.

A los representantes legales de las entidades accionadas, se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este Auto a las accionadas y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito, haciéndole las advertencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que si no se presenta respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

**No se le reconoce personería** al abogado JORGE ALCALÁ QUIJANO, en los términos del poder adosado con la presente acción constitucional, en la medida, en que en el mismo, tan sólo lo habilita para incoar la presente tutela en contra del FOMAG y la FIDUPREVISORA S.A., y además la fecha de presentación personal del poder (23 de enero de 2020), no se compadece con la concerniente a los supuestos fácticos puestos a consideración de este funcionario (petición del 2 de octubre de 2020).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

<p><b>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b> CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>145</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>24 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario _____ <b>JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</b></p>
---